

## ACTA DE DICTAMEN FALLO

### **Dictamen Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-18-3-01-26 "Adquisición de aspersoras motorizadas para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta (segunda convocatoria)"**

Procedimiento No. **ITP-18-3-01-26.**

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 12:00 horas del día 24 de julio del 2026, en la sala de juntas de la Instancia Ejecutora Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, sito en Calle Tenochtitlán No. 23, Col. Mololoa, Tepic, Nayarit, en este acto se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del CESAVERNAY cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el dictamen fallo para adquirir **aspersoras motorizadas para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta** del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numerales Cuadragésimo Cuarto de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"**.

Se reunieron por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, el C. Reynaldo Limón López, en su carácter de Presidente de la Instancia Ejecutora, por el SENASICA, la D.C.A. Carla Norma Cruz Salas, Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) en Nayarit, por el Gobierno del Estado de Nayarit, el Ing. Romaldo Ortiz Catón, Jefe del Departamento de Sanidad e Inocuidad y por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Biol. Tania Yáñez Aguilar, Jefa de Oficina de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural.

El día 13 de julio del 2026 se publicaron las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-18-3-01-26 "Adquisición de aspersoras motorizadas para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta (segunda convocatoria)".

El día 17 de julio del 2026 a las 12:00 horas se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones sin haber solicitudes de aclaraciones o preguntas, para lo cual se levantó el acta respectiva, la cual se publicó conforme lo establecen las bases.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día 23 de julio a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, cuando se recibieron en tiempo y forma las propuestas de los licitantes siguientes:

#### **Personas físicas:**

1. Genaro Guillen Mendoza
2. María Concepción González Quintero

**Personas morales:**

1. Pranagro S.A. de C.V.
2. Agrocertimundo S.A. de C.V.
3. Campo Futuro S.A. de C.V.

El Licitante María Concepción González Quintero, presentó sus sobres sin firma en la solapa, razón por la cual se desechó la propuesta.

Acto seguido se inició con la apertura de propuestas de los siguientes licitantes:

| Partida | Nombre del participante     | Sobre 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sobre 2 | Sobre 3 |
|---------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| 1       | Genaro Guillen Mendoza      | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumple  | Cumple  |
| 2       | Pranagro S.A. de C.V.       | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumple  | Cumple  |
| 3       | Agrocertimundo S.A. de C.V. | No cumplió con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases del presente procedimiento, debido a que su actividad económica no se encuentra relacionada con el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en la cedula de identificación fiscal, razón por la que se desecha su propuesta. |         |         |
| 4       | Campo Futuro S.A. de C.V.   | No cumplió con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases del presente procedimiento, debido a que su actividad económica no se encuentra relacionada con el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en la cedula de identificación fiscal, razón por la que se desecha su propuesta. |         |         |

Los participantes Campo Futuro S.A. de C.V. y Agrocertimundo S.A. de C.V, no cumplieron con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases del presente procedimiento, por lo que se desechan ambas propuestas.



Derivado de lo anterior, las propuestas de los participantes que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos legales-administrativos y técnicos que se establecieron en las bases fueron:

1. Genaro Guillen Mendoza
2. Pranagro S.A. de C.V.

En tal sentido, se procedió a hacer el análisis de las propuestas técnicas y económicas de los participantes que cumplieron de conformidad con el párrafo anterior, a efecto de determinar si es elegible y conveniente su propuesta, de conformidad con la mediana que se obtuvo de la investigación de mercado que se realizó para el presente procedimiento, misma que se presenta a continuación:

Mediana obtenida en la Investigación de Mercado.

| No. de partida | Mediana       |
|----------------|---------------|
| Única          | \$ 226,800.00 |

Las propuestas económicas fueron las siguientes:

| No. de partida                                                                                                                           | Genaro Guillén Mendoza | Pranagro S.A. de C.V. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Única<br>"Adquisición de aspersoras motorizadas para la Campaña de Protección Fitosanitaria- Moscas de la fruta" (segunda convocatoria). | \$239,000.00           | \$271,000.00          |

La propuesta del proveedor Genaro Guillén Mendoza ofertó un precio aceptable, ya que el monto ofertado es 5.38% superior al valor de la mediana, en tanto que la propuesta económica del proveedor Pranagro S.A. de C.V. es 19.48% superior al valor de la mediana, lo que se considera como precio no aceptable, ya que es superior al 10%, respecto del que se obtiene como mediana en la investigación de mercado.

Entonces, el participante que cumple con la propuesta económica y resulta conveniente para la Instancia Ejecutora es:

1. Genaro Guillén Mendoza

En apego al análisis que precede, el participante que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presentó la oferta más conveniente para este Comité y por lo tanto se le adjudica el contrato del procedimiento es:

| No. de partida                                                                                                                                  | Licitante adjudicado   | Monto        | Monto con letra                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|----------------------------------------------------|
| <b>Única</b><br>"Adquisición de aspersoras motorizadas para la Campaña de Protección Fitosanitaria- Moscas de la fruta" (segunda convocatoria). | Genaro Guillén Mendoza | \$239,000.00 | (Doscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) |

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente a las 12:30 horas del día de su inicio.

**ATENTAMENTE**

**POR EL SENASICA**

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO**

**D.C.A. CARLA NORMA CRUZ SALAS**  
**REPRESENTANTE ESTATAL**  
**FITOZOOSANITARIA**  
**Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y**  
**ACUICOLA EN NAYARIT**

**ING. ROMALDO ORTIZ CATÓN**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD**  
**E INOCUIDAD DE LA SEDER**

**POR AGRICULTURA**

**BIOL. TANIA YAÑEZ AGUILAR**  
**JEFA DE OFICINA DE LA SUBDELEGACIÓN DE**  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO RURAL**

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT**

  
**C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ**  
**PRESIDENTE**

  
**ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS**  
**BARAJAS**  
**GERENTE INTERINO**

 Estas firmas corresponden al Acta del Dictamen Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas  
No. TP-18-3-01-26 "Adquisición de aspersoras motorizadas para la Campaña de Protección  
Fitosanitaria- Moscas de la fruta" (segunda convocatoria). 



